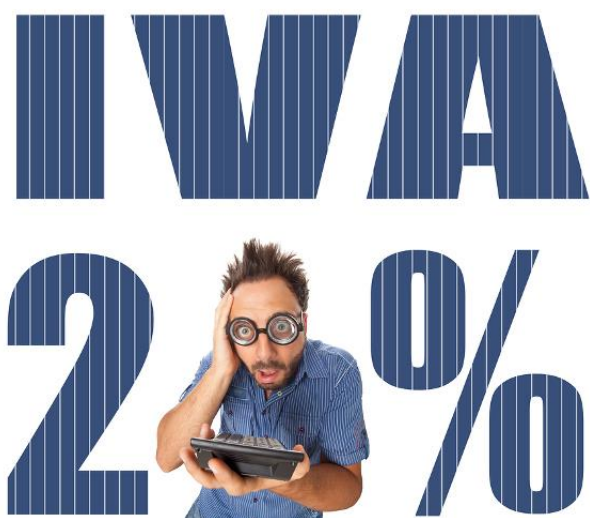


# Calculo del Modelo 303 del IVA



## Para qué sirve el modelo 303

El objetivo fundamental de esta declaración es informar a la AEAT de dos cifras:

### IVA devengado

Las cantidades ingresadas en concepto de IVA durante el trimestre anterior. Son las que se incluyen en las facturas expedidas, dinero que han facturado, y se deben incluir todas las que entren en el trimestre que vas a declarar. Es importante no dejar ni una factura olvidada para el siguiente trimestre, porque puede suponer una sanción.

### IVA deducible

Las cantidades deducibles (restarán) por el IVA soportado en gastos relacionados con su actividad. Es el IVA que incluyen las facturas que ha pagado su sociedad o Vd. mismo en conceptos que son necesarios para su funcionamiento. Es decir, no puede incluir aquí sus gastos particulares.


## Plazos de Presentación del Modelo 303:



- Primer Trimestre: del 1 al 20 de Abril, ambos inclusive
- Segundo Trimestre: del 1 al 20 de Julio, ambos inclusive
- Tercer Trimestre: del 1 al 20 de Octubre, ambos inclusive
- Cuarto Trimestre: del 1 al 30 de Enero, ambos inclusive

En caso que los días de final del plazo sean, sábado, domingo o festivo, el plazo será hasta el siguiente día hábil.

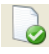

El modelo 303 se tiene que presentar trimestralmente, aunque voluntariamente se puede presentar mensualmente si así se ha indicado previamente al darse de alta como empresa o autónomo. En Senior se debe indicar en Configurar/Ejercicio/Declaraciones.

## Cómo se calcula el Modelo 303 en Senior

1. Debe trasladarse a *Declaraciones/IVA/Modelo 303*. Se mostrará una lista con los periodos presentados hasta el momento, debiendo clicar sobre el botón  para añadir un nuevo período.

- Si se trata del primer período que va a calcular, deberá clicar sobre el botón  y el programa procederá a calcularlo.
- Si ya existen períodos anteriores, no hace falta clicar sobre dicho botón () , ya que Senior procede a calcularlo de forma automática.

# Calculo del Modelo 303 del IVA

2. Se visualizará una ventana con datos de "Identificación del Declarante", así como los datos del periodo y ejercicio a calcular.  
*Los datos de identificación del declarante son obligatorios y saldrán automáticamente si se han definido previamente dentro de Empresa/Empresas.*
3. Para finalizar deberá clicar sobre el botón  para guardar el cálculo realizado o si éste cálculo es el que deseamos presentar, podrá generar el fichero para su presentación telemática clicando sobre el botón .

## Consideraciones:

### Página 1


- **Datos de Identificación y devengo.** Se detalla si el sujeto está inscrito o no en el registro de la Devolución Mensual (según lo definido en Configurar/Ejercicio/Datos AEAT), si ha sido declarado en concurso de acreedores y si está inscrito o es destinatario de operaciones en el régimen del criterio de caja... Por defecto todos los usuarios no lo están. El resto de opciones no las contempla Senior. En caso que la empresa esté en concurso de acreedores se deberá indicar también.
- En el apartado *Liquidación* se especifica los ingresos que determinarán el IVA a devengar (devolver) por parte del empresario, o el IVA a deducir (desgravar).  
La información se imputará automáticamente, tanto las bases imponibles como las cuotas del IVA y sus respectivos tipos impositivos.  
Tienen que tener en cuenta que para las compras intracomunitarias y extracomunitarias si la información del régimen fiscal y país del proveedor es correcta, Senior imputará correctamente la información.

### Página 3

- **Información Adicional.** Celdas meramente informativas y afecta a las operaciones extracomunitarias e intracomunitarias y aquellos sujetos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones por el mismo.
- **Resultado.** Resultado final de la liquidación. En caso de ser un valor positivo, será el importe a devolver a Hacienda y en caso de ser negativo, el importe a compensar, con lo cual se debería marcar la casilla "Compensar" y rellenar dicho valor.
- **Sin Actividad.** En caso de no haber actividad económica de ningún tipo en un trimestre, debe marcarse la casilla "Sin Actividad" con una cruz.
- **Devolución.** Hacienda solo devuelve dinero en el último trimestre. En el resto se compensa para futuras declaraciones. En caso que en el último trimestre salga a compensar, rellenar con el valor final junto con el número de la cuenta bancaria a ingresar la compensación.
- **Ingreso.** En caso de tener que devolver dinero a Hacienda indicar el valor en dicha celda. Adjuntar además la cuenta bancaria de donde Hacienda retirará el dinero.
- **Complementaria.** En caso que la declaración sea complementaria a otra se deberá marcar con una cruz e incorporar el número de justificante al cual esta es complementaria. Se dan casos que por omisión o error es necesario practicar una corrección. En dicho caso no se anula la anteriormente presentada con errores o emisiones sino que se presenta una complementaria que corrige el anterior.

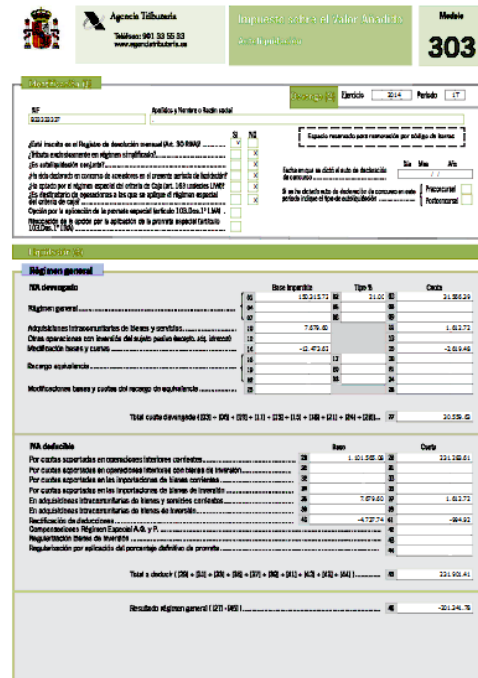
# Calculo del Modelo 303 del IVA

4. Una vez calculado y grabado el período, pueden realizar los siguientes procesos:

- a) **Para la impresión de la declaración**, debe clicar sobre el botón , pudiendo obtener la impresión en formato "desglose" o "borrador" del modelo 303.

1º primer trimestre)

	88.313,93	21,00	18.545,58
Rectificación de deducciones	80.810,77	21,00	18.000,54
Exterior bienes constantes	-40,00	21,00	-8,40
Suma Total IVA deducible	89.779,77		18.000,14
Información adicional			
Exportaciones y operaciones asimiladas			-2.023,12
Resultado			80.233,49
Atribución			80.233,49
Atribución a la Administración del Estado			80.233,49
Resultado de la liquidación			80.233,49



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 30 10 33  
www.agenciatributaria.es

Impóngese sobre el Valor Añadido  
Modelo 303


Resumen general

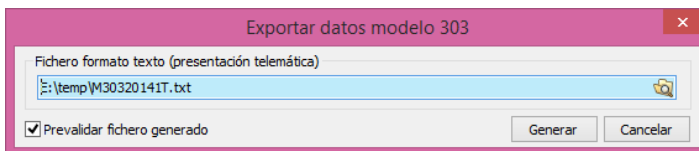
Base Imponible	Tipo %	Cuota
IVA devengado	21,00	21.000,00
Regimen general	21,00	21.000,00
Atribuciones tributarias de bienes y servicios	7,47%	1.613,75
Otras operaciones con beneficio del que puede beneficiar el contribuyente	21,00	-1.074,46
Descargo equitativo	21,00	21,00
Modificadores base y cuotas del recargo de equitativo	21,00	21,00
<b>Total cuota devengada (D26 + D27 + D28 + D29 + D30 + D31 + D32)</b>		<b>20.530,00</b>

IVA deducible

Base	Cuota
Por cuotas superadas en operaciones intracomunitarias	221.120,61
Por cuotas superadas en operaciones intracomunitarias con destino en terceros	21,00
Por cuotas superadas en las importaciones de bienes constantes	21,00
Por cuotas superadas en las importaciones de bienes de inversión	21,00
En situaciones tributarias de bienes y servicios constantes	1.613,75
En situaciones tributarias de bienes de inversión	21,00
Deducción de deducciones	-4.727,46
Comunicaciones Regimen Especial A, B, C y D	40,00
Regulación Normativa de IVA	40,00
Regulación por aplicación del porcentaje deducible de prorrateo	40,00
<b>Total a deducir (D36 + D37 + D38 + D39 + D40 + D41 + D42 + D43 + D44)</b>	<b>221.000,41</b>

Resultado régimen general (D21 - D45) ..... 46 ..... -20.246,79

- b) **Para la presentación telemática**, se debe editar el período en cuestión y clicar sobre el botón . En éste punto se solicitará la ruta dónde se copiará el fichero texto con la información de la declaración.



Exportar datos modelo 303


Fichero formato texto (presentación telemática)

E:\temp\30320141T.txt

Prevalidar fichero generado

Generar Cancelar

Este fichero será el que Vd. importe al programa de Hacienda.

- c) **Para la contabilización de la declaración**, debe clicar sobre el botón  solicitando la conformidad para generar el asiento de la liquidación del período. Sólo se habilita el botón si el período se ha dado como "presentado". (Utilizable sólo si se dispone de SeniorConta)